



Alcaldía de Medellín

## Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 4 – Aranjuez

### Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia	3
3. Marco Normativo	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023	9
5. Objetivos del PLSC	11
6. Información sobre la comuna	12
7. Equipamiento y oferta Institucional	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 4 – Aranjuez	17
9. Formulación de Estrategias PLSC	28
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC	30

### 1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.



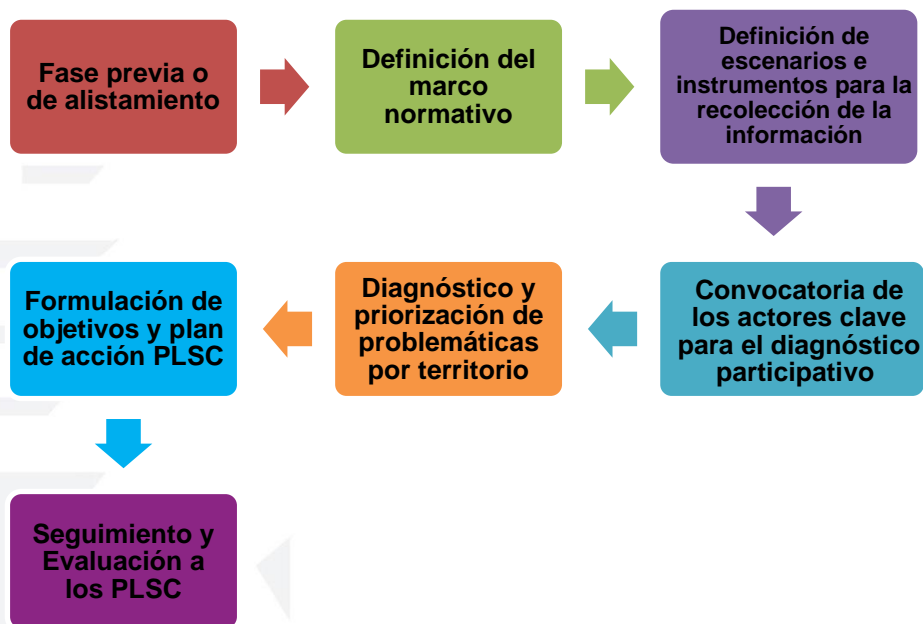
Alcaldía de Medellín

## 2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023



Construcción: Equipo Formador PISCC.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

### 2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación buscó contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, su rol en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el PISCC y los PLSC. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. Estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

### 2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios





## Alcaldía de Medellín

de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

### **2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.**

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales con comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de





## Alcaldía de Medellín

la información en el territorio, y complementar la información de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

### **2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.**

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de nuevos liderazgos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.







## Alcaldía de Medellín

### 2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas del PISCC.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





## Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

### **2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales**

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el PISCC. Este contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una de las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

### **2.7. Seguimiento**

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos para realizar una adecuada evaluación y seguimiento a los PLSC de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, los planes de acción de los PLSC, los serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de PISCC.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.



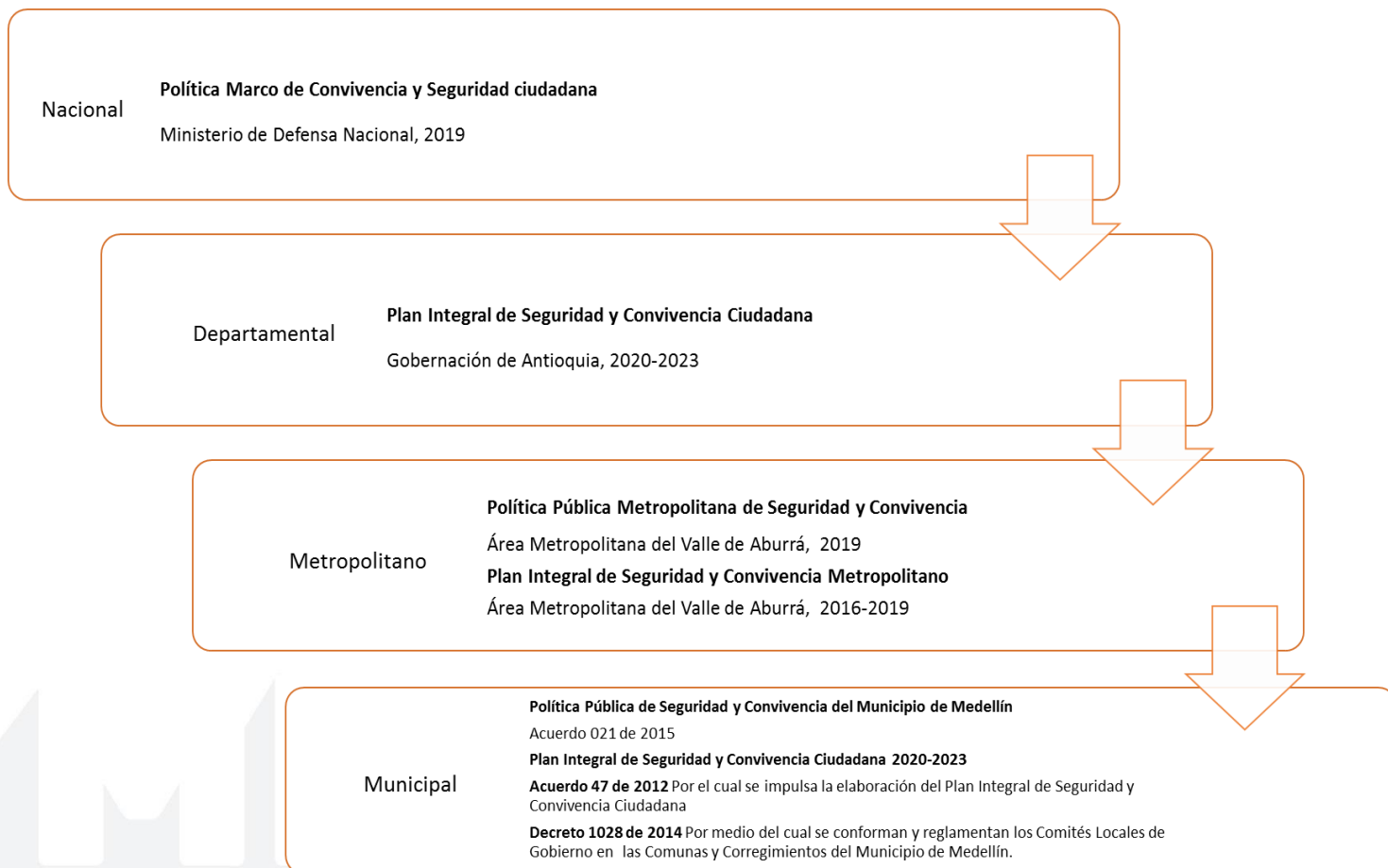




## Alcaldía de Medellín

### 3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



**Construcción:** Equipo Formador PISCC.

### 4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de





## Alcaldía de Medellín

una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones microfocalizadas en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas



## Alcaldía de Medellín

<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
<b>D6</b>	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA - ESCNNA-

### PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

#### DIMENSIÓN

<b>D3</b>	Crimen Organizado
<b>D5</b>	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
<b>D4</b>	Comportamientos Contrarios a Convivencia
<b>D1</b>	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
<b>D6</b>	Violencias asociadas a NNAJ
<b>D2</b>	Hurtos

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

#### DIMENSIÓN

<b>Línea 1</b>	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
<b>Línea 2</b>	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
<b>Línea 3</b>	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
<b>Línea 4</b>	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
<b>Línea 5</b>	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
<b>Línea 6</b>	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

## 5. Objetivos del PLSC

### 5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la





## Alcaldía de Medellín

gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 4 Aranjuez.

### 5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 4 Aranjuez a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 4 Aranjuez.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 4 Aranjuez.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 4 Aranjuez.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 4 Aranjuez.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 4 Aranjuez.

## 6. Información sobre la comuna

La Comuna 4 Aranjuez limita al norte con las Comunas 1 y 2, al oriente con la Comuna 3, al occidente con el Río Medellín y al sur con la Comuna 10. Cuenta en su extensión territorial con 14 barrios: Berlín, San Isidro, Palermo, Bermejales-Los Álamos, Moravia, Sevilla, San Pedro, Manrique Central 1, Campo Valdés 1, Las Esmeraldas, La Piñuela, Aranjuez, Brasilia y Miranda. Además se identifican 5 sectores no reconocidos por el DAP: Puerto Nuevo, El Oasis Tropical, El Bosque, La Maquinita, y Lídice Berlín; y 5 áreas institucionales: Universidad de Antioquia, Jardín Botánico, Parque Norte, Parque Explora y Ruta N. Su población aproximada es de 163.748 habitantes, de los cuales 78.120 son hombres y 85.628 mujeres, su composición étnica es mayoritariamente mestiza y blanca.

Las principales vías de acceso son las carreras 52 Carabobo, carrera 53 Avenida del Ferrocarril, carrera 49 Venezuela y carrera 50 Palacé, las calles 92, 93 y 94



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

(que derivan al Puente Madre Laura), la calle 77 (Puente del Mico) y calle 67 Barranquilla. Los servicios de transporte son ofrecidos por el Sistema Metro con las estaciones Tricentenario, Caribe, Universidad y Hospital, además la comuna cuenta con 8 estaciones de Metroplús: Parque de Aranjuez, Berlín, Las Esmeraldas, Manrique, Gardel, Palos Verdes, Hospital y Ruta N, cada una con rutas de buses integradas. Además de las rutas de buses: 002, 006, 008, 022, 023, 024, 041A y 042.

Entre los principales equipamientos se encuentran: los Centro de Salud Moravia, Campo Valdés y Aranjuez, la Clínica León XIII y el Hospital Infantil Concejo de Medellín. En cuanto a escenarios educativos cuenta con 47 instituciones educativas (28 oficiales, 2 de cobertura y 17 privadas). La comuna cuenta con 31 escenarios deportivos administrados por el INDER, el Parque de Aranjuez, el Jardín Botánico Joaquín Antonio Uribe, el Parque Norte, el Museo Cementerio San Pedro, la Casa Museo Pedro Nel Gómez, el Planetario de Medellín, el Parque de los Deseos, la Ciudad Universitaria - Universidad de Antioquia, el Parque Explora y el Centro de Desarrollo Cultural de Moravia.

Cuenta para los servicios de seguridad y justicia con los siguientes equipamientos:

- Casa De Justicia El Bosque, allí funcionan la Inspección de Policía 4B, las Inspecciones de Infracciones Urbanísticas, Protección al Consumidor y Protección Animal, el Centro de Resolución de Comparendos, la Comisaria de Familia y las comisarías de Apoyo Nocturno (Carrera 52 # 71-84 Sevilla).
- Inspección de Policía 4ª (Calle 92 # 50-53 Aranjuez).
- Estación de Policía Aranjuez (Calle 71 # 37-52).

## 7. Equipamiento y oferta Institucional

**INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA:** son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

**COMISARÍAS DE FAMILIA:** forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están







## Alcaldía de Medellín

cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

**CASAS DE JUSTICIA:** son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

**CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS:** dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (Carrera 52 # 71-84).

**POLICÍA NACIONAL:** es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

**ESTACIÓN DE POLICIA:** es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una







## Alcaldía de Medellín

convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

**SUBESTACIÓN DE POLICÍA:** es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

**COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI):** es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

**CAI PERIFÉRICO:** es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

**PUESTO DE POLICÍA:** unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

**FUERTE DE CARABINEROS:** es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

**EJÉRCITO NACIONAL:** es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.





## Alcaldía de Medellín

**BASE MILITAR:** lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF:** prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.



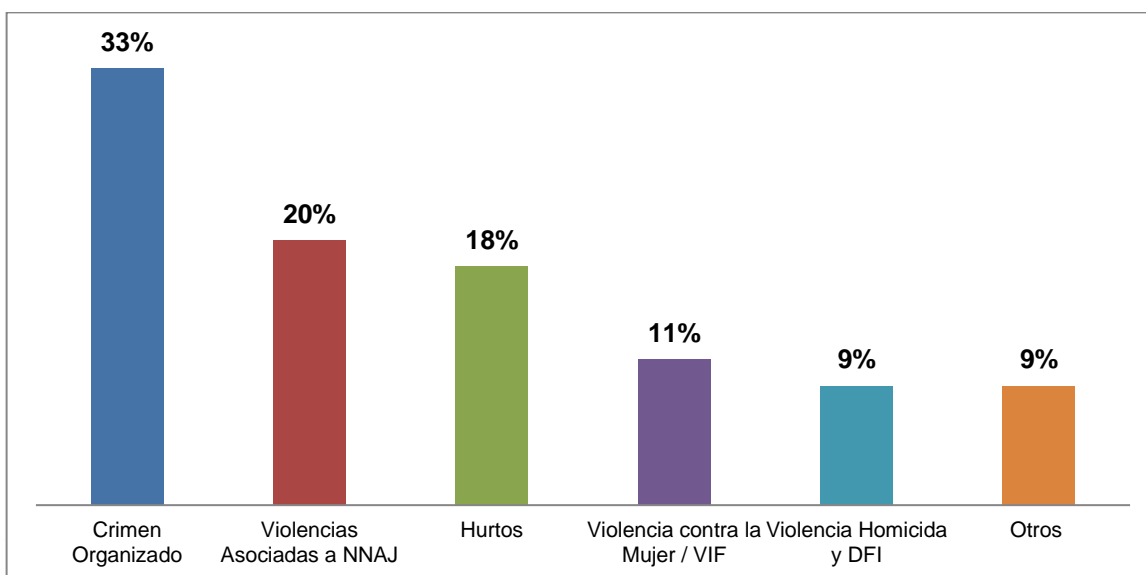


## Alcaldía de Medellín

### 8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 4 – Aranjuez

A partir de la información producto de las actividades del diagnóstico del PLSC de la Comuna 4 Aranjuez, se identificaron las problemáticas de seguridad y convivencia que afectan el territorio. A continuación se presentan los principales hallazgos del diagnóstico del presente plan.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 4 Aranjuez



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de PLSC 2020-2023

#### 8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

##### 8.1.1. Crimen Organizado

Para la Comuna 4 Aranjuez el crimen organizado es la problemática con mayor porcentaje de incidencia en el territorio con un 33%. Esto se relaciona con la concentración de grupos de delincuencia organizada y delincuencia común, los cuales según la comunidad, son liderados principalmente por las bandas de “La Terraza” y “Los Pachelly” del municipio de Bello.

De acuerdo con la información que respalda este diagnóstico, estos grupos ejecutan actividades delictivas encaminadas al control territorial a través de





## Alcaldía de Medellín

diferentes medios, los cuales les permiten financiarse y fortalecerse en el territorio. Estas organizaciones regulan los conflictos y problemas de convivencia que se presentan en la comuna. Por ello, algunos de sus habitantes consideran que esta es una forma de legitimar su presencia en el territorio. Además, la comunidad también ha expresado su preocupación por el riesgo que supone la presencia de estos grupos delincuenciales para los liderazgos comunitarios en Aranjuez.

Otra de las actividades asociadas con el crimen organizado es el loteo ilegal de predios y permisos de construcción en lugares restringidos o prohibidos por la administración municipal. En el mismo sentido, también se ven relacionados con el control sobre la comercialización y distribución de productos de la canasta familiar, en algunos casos, regulando incluso la oferta de los mismos. Los grupos delincuenciales exigen, de acuerdo a la capacidad del establecimiento de comercio, una cantidad económica para permitir el expendio de los productos o incluso la posibilidad de ingresar a algunos barrios o sectores de la comuna. Sumado a lo anterior, expresan inconformidad frente a la respuesta de la Policía ante los llamados ciudadanos para resolver situaciones de seguridad, la cual es lenta, poco efectiva y en ocasiones nula, lo que genera un vacío institucional que da lugar a los grupos delincuenciales para ejercer autoridad en el territorio y legitimar sus acciones frente a la comunidad.

Otras rentas criminales asociadas al crimen organizado son la comercialización de licor adulterado, la elaboración, distribución y comercialización de estupefacientes, los hurtos y el secuestro de vehículos. Aunque esta problemática tiene incidencia en la totalidad de los barrios de la comuna, la comunidad refirió especialmente a Lovaina, Campo Valdés, Palermo, San Isidro, La Piñuela, Sevilla, Parque de Aranjuez y Moravia, este último, referenciado por el SISC como el más afectado por la extorsión aumentando en 66,66% realizando un comparativo con el año anterior, tres en el 2020 y cinco en el 2021.

Para el caso de la extorsión, la comunidad manifiesta que se materializa a través del control de actividades económicas legales e ilegales, formales e informales, públicas o privadas y en relación al cobro de la *seguridad*, prestada por los integrantes de los grupos delictivos a residencias, establecimientos de comercio, y parqueaderos clandestinos, así como por el aprovechamiento del espacio público, ya sea con actividades económicas o construcciones ilegales. Adicionalmente extorsionan a las personas que reciben ayudas del Estado, padres de familia que pagan para evitar que sus hijos sean reclutados en estos grupos, consorcios constructores mediante la solicitud de dinero y/o material de construcción, y en forma de multas a quienes cometen un homicidio u otros delitos sin autorización.





## Alcaldía de Medellín

En cuanto a los estupefacientes, la comunidad identifica y reconoce la existencia de lugares de expendio en cada barrio, denominados comúnmente por la ciudadanía como “plazas de vicio”, de las cuales se consideran las de San Pedro Lovaina y Palermo como las más grandes y con mayor incidencia en la comuna. Según las estadísticas del SISC, para el año 2021 se incautó un 40% más de estupefacientes donde el barrio Brasilia es la de mayor participación con una cifra de 133.502. Además de la venta de estupefacientes itinerante en lugares estratégicos como el Parque de Aranjuez, el Parque de la República, los bajos del puente de la Madre Laura y del puente del Ahorcado en Manrique Central y Moravia; se destaca la entrega a domicilio ofertada en redes sociales, la cual se incrementó a partir del confinamiento por COVID 19.

### 8.1.2. Violencias asociadas a NNAJ

Los habitantes de la comuna señalaron como preocupante la problemática de explotación sexual y comercial de NNAJ, esta problemática tiene lugar a través de las redes sociales, en algunos casos con el conocimiento de los padres de familia. También se señaló la problemática de instrumentalización de NNAJ para el ejercicio de actividades delictivas por parte de los grupos delincuenciales.

Los lugares donde más se presentan violencias asociadas a NNAJ son: Lovaina, La Piñuela y Campo Valdés. También, según la información del Comité Local de Gobierno de la Comuna 4 se destacan los sectores de Aranjuez, Moravia, Parque de los Deseos y Manrique Central —sector de la 45—, donde se observa a menores de edad vinculados a grupos delincuenciales, estos menores efectúan tareas de informantes con respecto a la presencia de la Policía, distractores de ésta, conducción de motocicletas robadas, traslado de armas y/o estupefacientes y sicariato.

### 8.1.3. Hurtos

El hurto es señalado por la comunidad como una renta criminal que fortalece los grupos delincuenciales y afecta la percepción de seguridad en el espacio público. Este delito afecta a visitantes y habitantes de la comuna, la cual cuenta con sectores turísticos y culturales como Carabobo Norte, zonas comerciales nocturnas y parques, donde concurren nacionales y extranjeros, los cuales han sido víctimas de hurto a personas, problemática que de acuerdo con el SISC está en aumento en el barrio de Sevilla donde se puede observar que el hurto a personas es significativo comparado con los demás barrios, pasando de 173 a 156 hurtos, Universidad de Antioquia aumento en un 28,8% comparado con el año anterior, en Manrique central N1 aumento el hurto de vehículos y motos en un







## Alcaldía de Medellín

83,3% y 18% respectivamente, además el hurto a personas incremento en 45,6%, Campo Valdez aumenta el hurto a personas en un 45,3% (90 vs 131) y Aranjuez el aumento de robo a personas aumento en un 69,4%.

Es importante mencionar que la mayoría de hurtos se generan por oportunidad, ya que es común la falta de autocuidado de los ciudadanos, que parquean sus vehículos y motos sin adecuadas medidas de seguridad, los ciudadanos también dejan sus objetos expuestos en lugares públicos, lo que posibilita el hurto de sus pertenencias, según la información del SISC los hurtos a personas por descuido aumentaron en un 50,3% respecto al año anterior es decir, paso de 179 hurtos por descuido a 269, y respecto al hurto a motocicletas se puede identificar que esta estadística siempre ha sido alta (335 vs 358) en la modalidad de halado aumentado en un 6,9% . Esta situación se presenta especialmente en los sectores comerciales de Manrique Central, Sevilla, Parque Aranjuez, Jardín Botánico, La 45, La 92, Campo Valdés y el Parque El Calvario. El Puente de la Madre Laura se reporta como un punto crítico de hurto a motos y vehículos, aprovechando la conexión vial con Castilla y Robledo que permite la huida.

### 8.1.4. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

La evidencia recolectada en la Comuna 4 Aranjuez destaca la problemática de la Violencia intrafamiliar-VIF física y psicológica como la más preocupante. Lo anterior coincide con los datos suministrados por el SISC, donde se evidencia un aumento de violencia intrafamiliar en menores de edad donde se observa niños entre 0 - 5 con un aumento del 49,1% y de 6-11 aumentó en un 58%.

En la mayoría de los casos las víctimas del maltrato físico y psicológico, han sido menores de edad, mujeres y en menor porcentaje población LGBTIQ+. La VIF según la comunidad, es producto de las precarias condiciones económicas, las familias monoparentales y disfuncionales, y el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.

Sobre las violencias contra la mujer, la comunidad reconoce que es una problemática que se ha naturalizado entre los habitantes de la comuna, donde en la mayoría de los casos las denuncias son presentadas por parte de conocidos, vecinos u otros integrantes del núcleo familiar.







## Alcaldía de Medellín

### 8.1.5. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano

Según la comunidad esta dimensión se presenta con menor frecuencia en comparación con otras problemáticas de seguridad en la Comuna 4, en este caso, para el año 2021 se presentaron 38 homicidios de los cuales, 4 fueron mujeres.

En cuanto a la ocurrencia de esta problemática, se identificaron en los barrios de Moravia, Miranda, Aranjuez, Campo Valdés, Manrique Central, San Isidro, Sevilla y Universidad de Antioquia, aunque como se indicó previamente, es una problemática con tendencia a la baja, en comparación con años anteriores.

De acuerdo con la información del Comité Local de Gobierno, la comuna ha sido históricamente un corredor de movilidad para la zona 1, lo que ha propiciado la aparición de cuerpos “*embolsados*” en la jurisdicción, homicidios que en algunos casos no fueron perpetuados en la comuna, pero cuentan con el aval de los grupos delincuenciales para su traslado y abandono.

Con relación al desplazamiento forzado como hecho victimizante, la comunidad se reconoce como receptora de víctimas de este fenómeno, especialmente en el sector de El Morro y El Oasis Tropical del barrio Moravia, llegan personas de otras comunas de la ciudad desplazadas por amenazas de grupos delincuenciales, familias provenientes del Chocó y zonas costeras del país y migrantes venezolanos.

Sobre las lesiones personales, la comunidad indica que son más frecuentes en las zonas comerciales con venta y consumo de licor, especialmente en Aranjuez, La 92, Moravia, Sevilla, Campo Valdez, El Calvario, La 45, El Bodegón y El Oasis, percepción que coincide con los reportes del SISC, que indican un mayor índice de lesiones personales ocasionadas por riñas producto del consumo de licor en zonas de establecimientos de comercio nocturno. Este fenómeno requiere especial atención dado que varios de los homicidios ocurridos este año fueron producto de riñas.

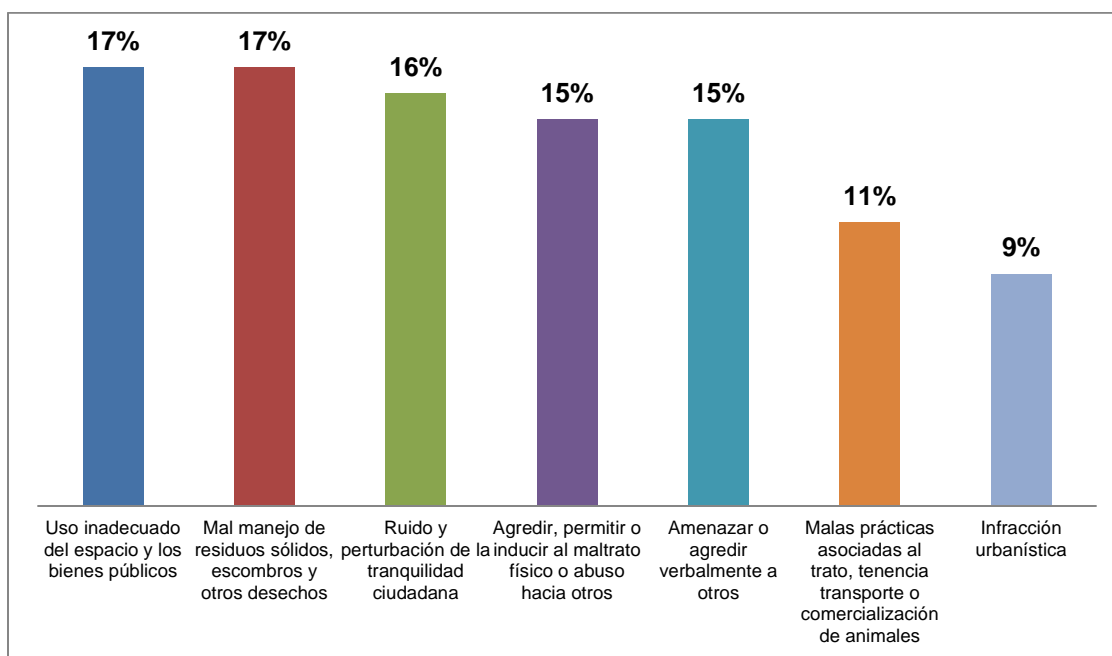




## Alcaldía de Medellín

### 8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 4 - Aranjuez



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de los PLSC 2020-2023

#### 8.2.1. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.

Este es el CCC más frecuente en la comuna particularmente en los barrios Aranjuez, Campo Valdés, Moravia, Bermejál-Álamos, Miranda y Sevilla. Esta información coincide con los datos suministrados con información suministrada por el SISC respecto a los CCC al cuidado e Integridad del Espacio público. Las problemáticas asociadas al uso indebido del espacio público están relacionadas con el parqueo de vehículos y motos en las calles, la ubicación de avisos publicitarios y habladores, la exhibición de mercancía, sillas y mesas en andenes y aceras, y las ventas ambulantes en general, asuntos que restringen la movilidad vehicular y peatonal generando un riesgo alto de accidentalidad entre la comunidad. Igualmente, se está presentando una problemática compleja con la presencia de habitantes de calle, quienes ocupan el espacio público con cambuches y material reciclable.

Asimismo, se identifican personas dedicadas a la regulación y cuidado de automotores parqueados en el espacio público, llamados popularmente “trapitos





## Alcaldía de Medellín

*rojos*”, los cuales hacen parte de los grupos delincuenciales que cobran, como se indicó previamente, por el cuidado de los vehículos dejados en las vías públicas, la comunidad accede al pago por temor e intimidación. Adicionalmente, es importante resaltar que algunos comerciantes informales pagan a los grupos delincuenciales por el aprovechamiento del espacio público y el desarrollo de su actividad económica en el mismo.

### **8.2.2. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.**

Sobre este comportamiento, la información recolectada sugiere que es una problemática que se presenta en toda la comuna, pero en los barrios Aranjuez, Campo Valdés, Moravia, Bermejál-Álamos, Miranda y Sevilla es donde más se evidencia, especialmente en afluentes hídricos, zonas verdes y espacios públicos, lo que conlleva problemas ambientales, de salubridad y convivencia. La cultura del aseo es escasa, a pesar de las intervenciones institucionales, pedagógicas y operativas que han realizado la administración municipal y EMVARIAS.

La mala utilización de puntos de acopio de basura por no sacar los residuos en los horarios estipulados por la empresa recolectora, y la problemática que ocasionan principalmente habitantes de calle en busca de material reciclable, ya que para sacar el material reciclable estos rompen las bolsas y los residuos no aprovechables los dejan regados; ha generado puntos de mala presentación en las calles, la presencia de roedores y que se generen lixiviados. En cuanto a los escombros y residuos especiales o voluminosos (colchones, electrodomésticos y enseres), se evidencia con la información suministrada por la comunidad, que los grupos delincuenciales cobran por la recolección y traslado de residuos a un depósito adecuado administrado por ellos mismos, los cuales posteriormente son gestionados con EMVARIAS para la recolección.

### **8.2.3. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.**

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico del PLSC, este CCC es de los que más afectación genera en la comunidad, especialmente en las zonas comerciales, diurnas y nocturnas. Este CCC es más evidente en barrios como Aranjuez, Moravia y Campo Valdés, los cuales presentan una alta dinámica comercial nocturna. La información suministrada por el SISC nos dice que los barrios Aranjuez, Manrique Central 1, Campo Valdez, Miranda y Moravia son los barrios con mayores reportes de llamadas reporte por perturbación pública.





## Alcaldía de Medellín

Si se tiene en cuenta la información recolectada Moravia es el lugar con más incidencia de ruido diurno, derivado del perifoneo en las calles, los parlantes informativos y la música de los locales comerciales. Adicionalmente, señala la comunidad la perturbación ocasionada por los equipos de sonido en tiendas, licorerías y viviendas, por las fiestas realizadas hasta altas horas de la noche o la madrugada.

### **8.2.4. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.**

Con la relación a este comportamiento contrario a la convivencia, la comunidad refiere una alta ocurrencia en los barrios Aranjuez, Moravia y Campo Valdés, asociado a las actividades comerciales nocturnas y al consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, que derivan en situaciones conflictivas que llevan a las agresiones verbales y físicas.

La poca capacidad de la comunidad para solucionar sus conflictos de manera pacífica, también contribuye al aumento de riñas y agresiones, e incluso a violencias contra la mujer y violencia intrafamiliar VIF, que usualmente están asociadas al consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.

De la información suministrada por el SISC podemos decir que los mayores casos de Violencia intrafamiliar VIF de la comuna 4 se presentan en los barrios Moravia y la Aranjuez, donde al 15 abril del 2022 se presenta 37 y 34 casos respectivamente. Estos casos representan una reducción del 33,9% y 24,4% si se compran respecto al año 2021, teniendo en cuenta que para la misma fecha se tenía 56 y 45 casos.

En el caso de riñas; los barrios que más reportan este tipo de Comportamiento Contrario a la Convivencia son: Moravia, Las Esmeraldas, la Piñuela, Campo Valdez y Sevilla. Si bien la información coincide con la recolectada por la comunidad, se debe tener en cuenta algunos barrios que no se mencionan.

### **Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.**

De acuerdo con las actividades de diagnóstico diseñadas para este plan, las malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales se presentan en mayor porcentaje en los barrios Aranjuez y Campo Valdés, con la presencia en parques de mascotas sin los debidos elementos de seguridad, ni





## Alcaldía de Medellín

la adecuada recolección de excretas por parte de sus propietarios, lo que ocasiona problemas de convivencia entre los vecinos.

Igualmente, de acuerdo con la información suministrada por la Inspección de Protección Animal, en la comuna se han presentado algunos casos de abuso y maltrato a animales, los cuales son amarrados a la intemperie en las terrazas de las viviendas, sin el suministro regular de alimentos y agua. También manifestó la comunidad la problemática relacionada con la presencia de la fauna silvestre en viviendas y parques, y la utilización de semovientes para la actividad económica, prácticas que presuntamente obedecen al desconocimiento de las normas que regulan la tenencia de los mismos.

### 8.2.5. Infracciones urbanísticas

Finalmente, con relación a las infracciones urbanísticas, la comunidad indica que es una problemática de poca ocurrencia o relevancia en la comuna, sin embargo, Aranjuez y Moravia se referencian como los barrios donde más se presenta y donde más intervenciones de la institucionalidad son requeridas para la regulación y control. En Aranjuez, por ejemplo, se observan frecuentemente las construcciones en los bordes de quebradas o en lugares en alto riesgo no mitigables; mejoras, ampliación y remodelación de las viviendas, las cuales se realizan sin los permisos de las autorizadas competentes ni el cumplimiento de la normatividad. En Moravia por su parte, el loteo y construcción está asociado la venta ilegal de lotes por parte de los grupos delincuenciales, el incremento de la población migrante venezolana y en algunos casos, el retorno de algunas familias al sector.

### 8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 4 Aranjuez

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia, realizados con la comunidad.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

	DIMENSIÓN	OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	2	3
D2	Hurtos	4	5
D3	Crimen Organizado	5	5



## Alcaldía de Medellín

D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	4
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	4	4
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	4	4

OCURRENCIA	5				D4	D3
	4			D5	D6	D2
	3					
	2			D1		
	1					
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

Fuente: Equipo formulador PLSC

### 8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

Según la matriz de priorización realizada con la comunidad, todas las dimensiones fueron ubicadas en el cuadrante rojo del mapa, ello en razón de su ocurrencia e impacto en la comuna, por lo cual requieren de acciones efectivas por parte de las autoridades.

En este sentido se ubica como primera problemática de seguridad, el crimen organizado, calificado con un impacto y ocurrencia de 5, la importancia de esta problemática está relacionada con el rol dinamizador del crimen organizado frente a problemáticas como las rentas criminales y las violencias asociadas a NNAJ.

En segundo lugar de priorización, la comunidad señaló los comportamientos contrarios a convivencia, con una ocurrencia 5 e impacto 4, ya que la inadecuada solución de estos comportamientos deriva en situaciones violentas como







## Alcaldía de Medellín

agresiones verbales, riñas, lesiones personales, violencia intrafamiliar e incluso homicidios.

Con una ocurrencia de 4 y un impacto de 5, la comunidad ubica en el cuadrante rojo la problemática de hurtos. Ello en razón de su relación con la percepción de seguridad y la incidencia de los grupos delincuenciales asentados en el territorio.

Las violencias asociadas a NNAJ ocupan el cuarto lugar con una calificación de 4 en ocurrencia e impacto. Es importante indicar que esta problemática es asociada directamente con el crimen organizado y el abandono o descomposición familiar, escenario propicio para el reclutamiento de NNAJ por parte de las estructuras criminales.

Las violencias contra la mujer y VIF se calificaron con una ocurrencia de 4 y un impacto de 3. Si bien es una problemática creciente y evidente, la comunidad no la percibe como urgente de atender, porque son comportamientos normalizados socialmente pese a estar relacionados con otras problemáticas de seguridad y convivencia presentes en la comuna.

Finalmente, con una ocurrencia de 2 y un impacto 3 la comunidad ubicó la violencia homicida y el desplazamiento forzado intraurbano en el sexto lugar de priorización de problemáticas. Si bien la comunidad reconoce la presencia de grupos delincuenciales y las problemáticas que generan, también reconoce que los enfrentamientos han disminuido considerablemente y por consiguiente las muertes violentas.

### 8.4. Alternativas de Solución

A continuación, se presentan las principales alternativas de solución propuestas por los participantes de los ejercicios comunitarios realizados en el marco de la construcción de este PLSC.

Los ciudadanos manifiestan que, para reducir los problemas de seguridad y convivencia en el territorio, es importante contar con más inversión social y campañas pedagógicas permanentes por parte de la administración municipal. Lo anterior con el fin de generar procesos de sociales y comunitarios enfocados en la capacitación sobre la resolución pacífica de conflictos, las rutas y protocolos de atención, y servicios de seguridad y justicia cercanos al ciudadano.

Asimismo, sugieren fortalecer la confianza institucional mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración municipal, relacionados con





## Alcaldía de Medellín

elementos tecnológicos como botones de pánico y cámaras de seguridad, recuperación de espacios públicos para el goce y disfrute de la comunidad, y atención a lugares y sectores poco iluminados y señalizados, que son propicios para la ocurrencia de hechos delictivos y violentos.

Además, proponen aumentar y mejorar la presencia de la fuerza pública, rotación de los uniformados de cara a la recuperación de la confianza de la ciudadanía, la exigencia del cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia y acciones operativas contundentes contra el crimen organizado y las rentas criminales.

Ante las problemáticas asociadas a los establecimientos comerciales nocturnos, los residentes sugieren controlar los horarios de funcionamiento, verificar la procedencia del licor que se expende, así como exigir el cumplimiento de los requisitos de ley en relación con la presencia de menores de edad en estos establecimientos.

En cuanto a lo comunitario, resaltan la necesidad de generar espacios desde lo preventivo que incentiven la corresponsabilidad y el compromiso social de los residentes especialmente frente a los CCC, enfocados en el respeto por el otro, por sí mismos y por la naturaleza.

Articulación de liderazgos comunitarios y ciudadanos, para mejorar la interacción social y posibilitar escenarios de discusión sobre asuntos de interés general, y acciones comunitarias que deriven en capacidades sociales de gestión y conocimiento del territorio, así como la educación en valores desde el hogar enfocados en la autorregulación, el respeto y cumplimiento de la norma.

## 9. Formulación de Estrategias PLSC

### 9.1. Línea 1. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 4 Aranjuez.





## Alcaldía de Medellín

### 9.2. Línea 2. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 4 Aranjuez. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

### 9.3. Línea 3. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 4 Aranjuez.

### 9.4. Línea 4. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 4 Aranjuez. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que





## Alcaldía de Medellín

aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

### **9.5. Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar**

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 4 Aranjuez. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

### **9.6. Línea 6. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos**

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 4 Aranjuez.

## **10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC**

El presente apartado de seguimiento y evaluación del PLSC presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.



## Alcaldía de Medellín

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del PISCC.

En este sentido, el PLSC busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios para realizar el seguimiento a los PLSC. En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemáticas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla el Comité Civil de Convivencia creado por la ley 1801 de 2016. Es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, busca generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los





## Alcaldía de Medellín

PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, se realizará seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.

ME  
DE  
LLÍN



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

